

Se reaviva el debate: ¿está obsoleta la antigua prueba oral ante una comisión?

U. de Talca jubila al examen de grado de Derecho: ya no se rinde tras egresar

Uno de los conocimientos más relevantes que requieren los abogados es saber litigar, concuerdan académicos.



La nueva malla regirá para los alumnos que ingresen a la U. de Talca en 2027.

ÓSCAR VALENZUELA

La Facultad de Derecho de la Universidad de Talca es una de las más reconocidas del país: está dentro de las 400 mejores escuelas del mundo en su área, según el ranking QS 2025, y recibió la máxima acreditación, por siete años. En ese contexto, acaba de realizar un cambio rotundo a los requisitos de titulación de sus alumnos.

Hasta ahora el plan de estudios contempla un examen de licenciatura, que consiste en una evaluación oral y otra escrita sobre el estudio de casos.

Con la nueva malla, que entra en vigencia junto con los alumnos que ingresen en 2027, la licenciatura está incluida dentro de los cinco años de duración de la carrera y dejará de ser una prueba única.

¿Cómo funciona en la práctica? "En el décimo semestre los estudiantes tienen un curso de integración y evaluación de conocimientos en Derecho Civil, que tiene 13 créditos -o sea, un crédito muy alto- y otro en Derecho Procesal, también de 13 créditos", explica Óscar Guzmán Zepeda, director de la Escuela de Derecho U. de Talca.

Los fundamentos del cambio apuntan a beneficiar a los futuros estudiantes: tras terminar esos cursos, deberían salir en exactos cinco años con la licenciatura bajo el brazo. Posteriormente, tras realizar su práctica, la Corte Suprema les entrega el título de abogado.

"Estos cursos, que son con profesores y horas de docencia directa, van a abordar resolución de casos durante todo el semestre y se va a ir evaluando continuamente. Cada uno tiene una prueba final oral", agrega el académico. "Es una actividad que evalúa de mucha mejor manera las competencias, es un estudio monitoreado por profesores, lo que no sucede con las actividades cuando están fuera del plan de estudio".

"Del mismo modo, genera un importante beneficio en la duración real, el gran problema de las carreras de Derecho. Un examen de grado fuera del plan de estudio puede aumentar hasta dos o tres años la duración y afecta la intención laboral de los futuros titulados", indica.

Al estar incluida dentro de la malla, los alumnos de la U. de Talca siguen contando con gratuidad y todos los beneficios durante la realización de la licenciatura, a diferencia de lo que ocurre actualmente.

"El grado tradicional que se usa en Chile, que debe tener unos 90 años de existencia, evalúa mucho conocimiento, algo de integración, mucha memoria, pero no es un buen instrumento para evaluar competencias prácticas, que hoy en día son lo más demandado por el mercado", comenta Guzmán.

Lo tradicional

Las universidades están en plena libertad de elegir el formato que más les acomode para titular, aclara Pablo Alarcón Jaña, director de la Escuela de Derecho de la Universidad Finis Terrae. "La Corte Suprema no pone ningún requisito al respecto", recalca.

Ellos utilizan el esquema tradicional. "Los alumnos, una vez que completan su malla de 10 semestres, tienen tres años para rendir hasta en tres oportunidades el examen de grado. Consiste en una prueba oral frente a la comisión, donde son examinados en Derecho Civil, Derecho Procesal y una cédula que es a elección y sorteo", describe.

"Hasta ahora no hemos encontrado un formato mejor", reconoce. "En uno de los aspectos de la profesión, hoy todos los procesos son orales. Por lo tanto, la destreza para litigar ante cortes y tribunales es básica e indispensable. Además, el examen oral permite una comprensión de la materia distinta: cuando uno tiene que vincular todas las instituciones del derecho, y demostrar eso ante una pregunta de la comisión, requiere un estudio más

en profundidad que un examen escrito, donde muchas veces incluso puede tener el apoyo de los códigos", asegura.

Una de las críticas que se han deslizado al antiguo sistema es que podría ser arbitrario: por ejemplo, si uno de los profesores examinadores le tiene mala barra al estudiante. "En abstracto claro, uno podría pensar que es más discrecional que un examen escrito. Pero en general las facultades optamos porque en esas comisiones participen profesores con larga trayectoria, que tengan experiencia en tomarlos", afirma.

Cada examen de grado es un mundo, subraya: "No es lo mismo tomarlo a un alumno que va con la nota mínima de presentación, o sea un 4, a tomarlo a otro alumno que va con más de 6; obviamente que ahí las preguntas varían, van de lo más sencillo a lo más complejo. En general no suelen haber reclamos, además son exámenes públicos, a los que pueden acceder otros estudiantes: creo que se dan las condiciones mínimas de un debido proceso, como diría un estudiante que da su examen de grado", bromea.

La paradoja

¿Vale la pena actualizar esta prueba? No existe una respuesta concluyente, dice Gonzalo Riosco, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo (UDD).

"No hay una receta única. Todo tiene que ver con los procesos de docencia que se trabajaron, que sean acordes a cómo se le enseñó al estudiante. Si durante los cinco años la metodología fue más bien de exámenes escritos, no parece razonable que el examen de grado se use de una manera distinta a cómo fue formado el alumno", plantea. En su facultad las pruebas finales

son en base a casos, que el estudiante debe preparar y luego se le preguntan de manera oral, un aspecto que adquiere relevancia, advierte el académico.

"Hoy prácticamente todos los procesos judiciales se están inclinando hacia la oralidad: en materia penal, en los juicios de familia, en los juicios laborales, y en la reforma procesal civil que se estudia también se está aceptando la oralidad por sobre lo escrito. Hoy hace mucho más sentido de lo que fue en mi tiempo, en los años 80. Antes los procesos eran fundamentalmente escritos y era una paradoja: se enseñaba mucho, se interrogaba oral, y los procesos eran escritos", repara.

Prueba mixta

En la Universidad Mayor desde hace años combinan el ámbito escrito y oral en un solo acto. "Se articula en torno a la resolución de un caso. La idea es que los egresados vean contenidos del ámbito civil, procesal y constitucional. Deben elaborar un informe escrito y, posteriormente, abordan una interrogación oral ante una comisión examinadora", relata Felipe Meléndez Ávila, director de la Escuela de Derecho U. Mayor.

El formato se articula en torno al perfil de egreso de la institución. "Uno de sus rasgos distintivos es la formación de licenciados con competencias y destrezas en el ámbito de la litigación ante tribunales de justicia, que es una de las dimensiones en las cuales se ejerce la profesión", sostiene.

¿Está obsoleto el sistema exclusivamente oral? "No está obsoleto, en realidad era otro contexto y cada carrera ha ido optando por definir perfiles de egreso. Tiene que ver con los diseños curriculares de cada universidad", concluye.

» «Un examen de grado fuera del plan de estudio puede aumentar hasta dos o tres años su duración»

Óscar Guzmán Zepeda, U. de Talca